

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21463 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 588/2013, en el que figura como concursado Zaga Ventanas y Reformas, S.L., con NIF B95657821, se ha dictado 20/05/2014 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Contra dicha resolución no cabe interponer recurso por ser firme.

Bilbao (Bizkaia), 22 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140031341-1